



ACORDADA N°...*setecientos cuarenta y uno*.....

POR LA QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PROCESALES EN CIUDAD DEL ESTE.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...*10*.....días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las...*doce*..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que por Resolución N° 1.700/I.M. del 10 de enero de 2012 de la Municipalidad de Ciudad del Este se declaró asueto en dicha Ciudad, por el Quincuagésimo Quinto aniversario de la fundación de Ciudad del Este y por la festividad de su Santo Patrono, San Blas.

Por Nota N.P. 03/12 del 30 de enero de 2012, la Abog. Marta Acosta Insfrán, Presidenta Interina de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, solicitó se establezca que los plazos procesales que vencen el día 3 de febrero de 2012 fenezcan el 6 de febrero del año en curso.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de Ciudad del Este, que vencer el día viernes 3 de febrero de 2012, fenezcan el día lunes 6 de febrero del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

[Signature]
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

[Signature]
Luis María Benítez Riera
Presidente

[Signature]
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

[Signature]
RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

Ante mí:

[Signature]
Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

[Signature]
SINDULFO BLANCO
Ministro

[Signature]
GLADYS ESTER BAREIRO DE MÓNICA
Ministra

[Signature]
ANTONIO FRETES